UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 727-2017-CFFIEE. Bellavista, 05 de diciembre de 2017.

Visto, el OFICIO Nº 1529P-2017-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 29 de noviembre de 2017, en el que se adjunta el Dictamen Nº 115-032-GB/CGT-2017 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor ZANES LA TORRE, ALEJANDRO ANTONIO.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-201-CU, de fecha 29 de abril del 2011, en su Art. 95° señala que " la comisión de grados y títulos revisa el expediente presentado por el egresado, verificando la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos y con lo dispuesto en el presente reglamento y en la directiva de grados y títulos de la facultad, dictaminando si está expedito o no para obtener su grado académico; y debe devolverlo dentro del plazo máximo de siete (07) días útiles...(sic)".

Que, con OFICIO Nº 1529P-2017-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 29 de noviembre de 2017, en el que se adjunta el Dictamen Nº 115-032-GB/CGT-2017 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor ZANES LA TORRE, ALEJANDRO ANTONIO.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Faculta de la FIEE, de fecha 05 de diciembre de 2017, ratificó el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor ZANES LA TORRE, ALEJANDRO ANTONIO, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al señor **ZANES LA TORRE, ALEJANDRO ANTONIO**; y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/Cristy RCF7272017

